

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 15765-2015

///PLATA, 14 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el señor Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, mediante la cual pone en conocimiento de este Tribunal que el día 26 de agosto del año en curso se realizarán las Elecciones para la renovación de la Comisión Directiva Provincial, Congresales ante la Federación Judicial Argentina, Comisiones Directivas Departamentales, Congresales Provinciales y Comisiones Revisoras de Cuentas en todos los departamentos judiciales de la provincia, en cuya virtud, peticiona se autorice la constitución de cuartos oscuros, mesas receptoras de votos y asimismo se conceda licencia durante la jornada en que se llevará a cabo el comicio, a los agentes afectados al acto eleccionario, en calidad de autoridades de mesa, apoderados o fiscales de las listas.

Que, al respecto debe precisarse que el requerimiento articulado encuentra fundamento en la garantía del ejercicio de la efectiva participación de los agentes, en el marco de las disposiciones previstas por los arts. 29 -inc. 18- y 58 del Acuerdo 2300, la Ley n° 23.551 de Asociaciones Sindicales y su Decreto Reglamentario n° 467/88.

Que consecuentemente, haciendo lugar a lo solicitado, con conocimiento de las autoridades que ejercen la Superintendencia Departamental, deberá darse intervención a la Secretaría de Planificación, con el objeto de que se arbitren las medidas tendientes a facilitar la realización del acto eleccionario y a la Secretaría de Personal, a los fines de la concesión de las licencias pertinentes por el día del evento, a quienes acrediten fehacientemente el desempeño de las funciones antes mencionadas.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1°) Autorizar la constitución de los cuartos oscuros y mesas

receptoras de votos, así como la concesión de las licencias de los agentes afectados al acto eleccionario de la Asociación Judicial Bonaerense que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015.

2º) Conferir intervención a la Secretaría de Planificación y a la Secretaría de Personal, a fin de que procedan conforme los considerandos del presente.

3º) Remitir, con carácter de urgente, los presentes obrados a las Cámaras de Apelación en ejercicio de la Superintendencia Departamental para conocimiento y sujeción a lo aquí resuelto.

4º) Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HITTERS
Presidente

NESTOR A. TRABUCCO
Secretario
(Res. 114/14)

XMTV

| |
|---------------------------------|
| REGISTRO NºSSJ.....000462 |
| Sec. Servicios Jurisdiccionales |